



de 2019.

Octubre

ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."

INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES

17

de

		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
La Coordinación General de Servicios Periciales de la Fi	iscalía General d	de Justicia del Estado de México,
nforma que una vez consultadas las hases de datos que		

Toluca de Lerdo.

ue una vez consultadas las bases de datos que obran dentro de esta Coordinación General, a la fecha NO se encontraron registros sobre antecedentes penales bajo los siguientes datos:

NOMERE	ELENA
APPLUIDO PATERNO	TOLENTINO
APELLIDO MATERNO	MERIDA
HECHA ER (MACIMIENTO) (Glamboung)	07/10/1978
2月4(2)	TOME781007MHGLRL05
MAME OF PROTEIN	tlmrel78100713m900
7)(AM)(H)(R)	SANANDRES No. Ext. 0 No. Int. 0 Col. SAN ANDRES C.P. 55895, Acolman

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011.

Para verificar la autenticidad del documento, éste podrá ser consultado en la página http://tramites2.edomex.gob.mx/citas/jsp/verificar.jsp, ingresando el número de folio: FE/352-1942962/2019 y el código de verificación: AY73LFPWHM.

LA UTILIZACIÓN DEL PRESENTE ES ESTRICTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.

El presente documento tiene validez de 30 días naturales a partir de la fecha en que se emite.



FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES